



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

Res. H N°

0996/23

SALTA, 26 JUL 2023

Expte. N° 4.312/2023

VISTO:

La presentación del Prof. Jorge Luis ARIAS AVALOS mediante la cual solicita ayuda económica para la realización del trabajo de campo de la cátedra "**Pensamiento Argentino y Latinoamericano**" a llevarse a cabo en la localidad de Quimili, provincia de Santiago del Estero, entre los días 24 de Julio al 6 de Agosto del corriente año; y

CONSIDERANDO:

QUE la **Comisión Directiva de la Escuela de Filosofía** avala el pedido interpuesto para que los alumnos de la Cátedra puedan realizar diferentes actividades, entrevistas y reuniones con el Movimiento Campesino de Santiago del Estero (MOCASE);

QUE la **Comisión de Hacienda y Espacio Físico** aconseja, mediante Despacho N° 036/23, que el Consejo Directivo se constituya en comisión para tratar el tema considerando la particularidad del pedido;

QUE el **Consejo Directivo** en comisión resuelve autorizar una ayuda económica consistente en la suma total de **PESOS TRESCIENTOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$304.000,00)** en concepto de gastos de transporte para quince (15) estudiantes que cursan la materia y para el docente a cargo de la cátedra Prof. ARIAS AVALOS, a razón de **PESOS DIECINUEVE MIL CON 00/100 (\$19.000,00)** por persona, con imputación al **Fondo de Prácticas Curriculares y/o Actividades de Campo**;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del día 04/07/2023)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR ayuda económica para Trabajo de Campo de la Cátedra "**Pensamiento Argentino y Latinoamericano**", consistente en la suma total **PESOS TRESCIENTOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$304.000,00)** en concepto de gastos de pasajes para quince (15) estudiantes y para el docente cargo de la cátedra Prof. ARIAS AVALOS . -

ARTICULO 2º.- ESTABLECER la devolución de la suma de **PESOS DIECINUEVE MIL CON 00/100 (\$19.000,00)** por cada integrante que no viajare. -

ARTICULO 3º.- DESIGNAR a la Prof. Jorge Luis ARIAS AVALOS DNI N° 26.899.440 responsable de la rendición de cuentas en tiempo y forma de los fondos otorgados, en cuanto a plazos y requisitos exigidos por la normativa vigente. -

ARTICULO 4º.- IMPUTAR el gasto a la partida 5.1.4 – Transferencia al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – Ayudas Sociales a Personas, con afectación al Presupuesto 2023 de esta Dependencia, e internamente a Prácticas curriculares y/o a los fondos de **Ayuda económica para alumnos** (de la Escuela de Filosofía) rubro "Trabajos de Campo". -

ARTICULO 5º.- NOTIFIQUESE al interesado, Escuela pertinente, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -

cjc/Jae.


Mg. ARIEL DURÁN
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
Facultad de Humanidades-UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades-UNSa